

SOLICITUD EMISIÓN OFICIOS DECRETADOS EN AUDIENCIA DE PRUEBAS / PROCESO REPARACIÓN DIRECTA 08001-33-33-014-2017-00497-00 DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Notificaciones Caja de Compensación

<notificacionescajadecompensacion@comfenalcovalle.com.co>

Miércoles 02/11/2022 10:42

Para: Recibo Memoriales Juzgados Administrativos - Atlántico - Barranquilla

<recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 14 Administrativo Circuito - Atlántico - Barranquilla <adm14bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: brrojasarenas@gmail.com <brrojasarenas@gmail.com>; Francisco Montenegro Muñoz

<fmontenegro@comfenalcovalle.com.co>; Paula Andrea Echeverry Arango

<paecheverry@comfenalcovalle.com.co>; Melissa Maybe Rayo Camelo <mmrayo@comfenalcovalle.com.co>

Doctor

GUILLERMO OSORIO AFANADOR

Juez Catorce Administrativo del Circuito de Barranquilla

E. S. D.

DEMANDANTES: DANIEL ALFONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, ÉRICA ESTHER SANJAUNEL PACHECO, SULMA MARÍA PACHECO VALENCIA, WILLIAM ALFONSO RODRÍGUEZ PACHECO Y MERCEDES ISABEL GÓMEZ RUDAS

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – FONDO DE ADAPTACIÓN – MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, ATLÁNTICO – CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA (COMFENALCO VALLE) Y MANZANO PÉREZ CONSTRUCTORES

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 08001-33-33-014-2017-00497-00

REFERENCIA: Solicitud Emisión Oficios Decretados en Audiencia de Pruebas.

BLANCA RUBY ROJAS ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.852.398 expedida en Cali, con domicilio en la ciudad de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 104.450 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada sustituta de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DEL AGENTE, me dirijo ante ustedes, con el fin de recordarles de manera muy respetuosa se sirvan emitir los respectivos oficios dirigidos al Hospital de Sabanalarga y a la Clínica San Rafael a fin de que remitan con destino al proceso, copia completa e íntegra de las historias clínicas del menor Daniel David Rodríguez Sanjuelo.

Lo anterior, según pruebas decretadas por su digno despacho en la audiencia celebrada el pasado 11 de octubre del 2022, y solicitadas por mi representada en la contestación de la demanda.

Gracias por la atención prestada.

Por favor confirmar recibido del presente correo.



Correo Notificaciones Judiciales
Caja de Compensación
Comfenalco Valle
Sede Principal
Cali
www.comfenalcovalle.com.co

NOTA CONFIDENCIAL: Si sus datos personales están incluidos en este mensaje y desea conocer el tratamiento, finalidad y canales establecidos por COMFENALCO VALLE DELAGENTE para ejercer sus derechos como Titular conforme la normativa vigente, puede consultar la Política de Tratamiento de la Información que para el efecto hemos dispuesto en nuestra página web www.comfenalcovalle.com.co. La información contenida en este mensaje y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Esta dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. COMFENALCO VALLE DELAGENTE no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. COMFENALCO VALLE DELAGENTE, no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de COMFENALCO VALLE DELAGENTE, no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de COMFENALCO VALLE DELAGENTE ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de COMFENALCO VALLE DELAGENTE.

Antes de imprimir este e-mail, asegúrate que sea necesario. Proteger el medio ambiente también está en tus manos.